Cuarto.—Gestión del consejo de Administración. Quinto.—Disolución y Liquidación de la Sociedad, en su caso, al amparo de lo previsto en la Disposicion Transitoria Segunda de la Ley 46/2.002, de 18 Diciembre.

Sexto.-Nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Fijación de normas para la práctica de las operaciones de Liquidación.

Octavo.—Aprobación del Balance Final de Liquidación, en su caso, y determinación de la cuota del activo social que debera repartirse por cada acción. Extinción de la Sociedad.

Noveno.—Otorgamiento de facultades para elevación a público e inscripción.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

En los términos previstos en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anonimas, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 12 de mayo de 2003.—El Secretario. D. Alberto de la Lastra.—23.492.

AMPER

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 14 de mayo de 2003, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el hotel N.H. Eurobuilding (Salón Madrid), calle Padre Damián, número 23, el día 23 de junio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 24 de junio de 2003, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión tanto de Amper, S. A. como de su grupo consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de Amper, S. A. y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Reelección, nombramiento y cese de Consejeros.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta general.

Cuarto.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, artículo 5 (domicilio social), artículo 20 (incorporación de las modificaciones requeridas por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, estableciendose la composición, competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración) y artículo 24 (remuneración de los Consejeros).

Quinto.—Determinación de la cuantía de la remuneración de los Consejeros para el ejercicio 2003, de conformidad con la nueva redacción del artículo 24 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Reelección de Auditores de Amper, S. A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2003.

Séptimo.—Cancelación del plan de compraventa de acciones para los empleados y personal directivo de Amper, S. A. y su grupo de sociedades.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa y enajenación de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo.

Noveno.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración en relación con la negociación de los valores emitidos por la Sociedad.

Décimo.—Delegación de facultades para desarrollar, interpretar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas y para proceder al preceptivo depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales.

Undécimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o en su defecto, nombramiento de Interventores.

Notas:

Derecho de asistencia y representaciones: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros de Anotaciones en Cuenta. Las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores facilitarán al accionista para justificar su derecho de asistencia, la correspondiente tarjeta nominativa que acredite el número de acciones de que es titular.

Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto entendiéndose que de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en las oficinas de la sociedad (calle Marconi, número 3, parque tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) y solicitar el envío de forma inmediata y gratuita a partir de la fecha de publicación de anuncio de convocatoria de la Junta general, los siguientes documentos:

- a) Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Amper, S. A., correspondiente al ejercicio 2002, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del grupo y el informe de los Auditores de las cuentas consolidadas correspondientes al mismo ejercicio.
- b) En relación con el punto cuarto del orden del día, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo y los preceptivos informes de los Administradores.
- c) El texto del Reglamento de la Junta general que se propone para su aprobación bajo el punto tres del orden del día.
- d) El informe anual, que incluye el informe sobre gobierno corporativo de Amper, S. A. y el informe sobre la cancelación del plan de compraventa de acciones para los empleados y personal directivo de Amper, S. A. y de su grupo de sociedades.

Letrado Asesor:

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/77, se hace constar que el Letrado Asesor de la Sociedad ha asesorado al Consejo sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta general.

Segunda convocatoria:

Aunque estén previstas dos convocatorias de conformidad con la normativa vigente, se recuerda a los señores accionistas que normalmente no es posible celebrar la Junta general, en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum exigido por los Estatutos Sociales para ello, por lo que los señores accionistas deben entender que, de no ser advertido en contra en la prensa diaria, la Junta general de celebrará en segunda convocatoria el día 24 de junio de 2003, a las 12,00 horas.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—23.892.

ANGLOXELL IMMOBILIARIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) ANGLOXELL, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios aprobaron en fecha 20 de mayo de 2003, la Fusión de Angloxell, Sociedad Limitada con Angloxell Inmobiliaria, Sociedad Limitada, «Sociedad Uniper-

sonal», adquiriendo la primera, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la segunda, que quedará extinguida con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó conforme el Proyecto de Fusión conjunto y del balance de fusión al 30 de abril de 2003, sin ampliación del capital de la sociedad absorbente por ser socio único de la sociedad absorbida.

La fusión tendrá efectos contables y fiscales desde la fecha de elevación a público.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad beneficiaria. Los acreedores sociales de ambas Sociedad pueden oponerse al acuerdo de Fusión.

Reus, 21 de mayo de 2003.—Los Órganos de Administración, representados por don Andrés Pintaluba Esporrin.—23.688. 2.ª 29-5-2003

ANTELI INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 2.003 a las 17,00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oraa, nº 3 de Madrid o, en segunda convocatoria, el día 27 de junio, a la misma hora y lugar al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.-Variaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Sustitución de Entidad Depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales, en su caso.

Quinto.—Comité de Auditoría. Modificación de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la vigente ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Estudio del Informe sobre la normativa vigente en materia de sociedades cotizadas: Consejeros, prácticas de buen gobierno, operaciones vinculadas, conflictos de interés procedimientos operativos, reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar en su caso.

Octavo.-Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—24.207.